



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se declara finalizado el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (Código de convocatoria 240064).

Por Resolución de 12 de junio de 2025, del Director General de la Función Pública, se hizo público el nombre de las personas que superaron la fase de concurso del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 30 de junio de 2025).

De las dos personas incluidas en la mencionada Resolución, una no acreditó el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria, y otra ha sido nombrada funcionaria de carrera de la misma clase de especialidad por Orden HAP/181/2026, de 2 de febrero, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 29, de 12 de febrero de 2026). Por lo expuesto, resuelvo:

Declarar finalizado el proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal para ingreso, mediante concurso de méritos, por turno independiente para personas con discapacidad en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocado por Resolución de 11 de junio de 2024, del Director General de la Función Pública, por no haber aspirantes que lo hayan superado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE